

IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 01 de diciembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1174/2022

**C. José Heraclio Andrés Cornelio**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Tzintzuntzan, Michoacán, por la organización  
Michoacán al Frente A.C.  
**Presente.**

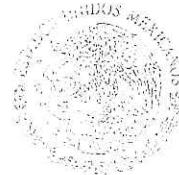
Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 30 treinta de noviembre de este año, en el municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-399/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Recibi acta  
Jaime Eduardo  
Díaz López

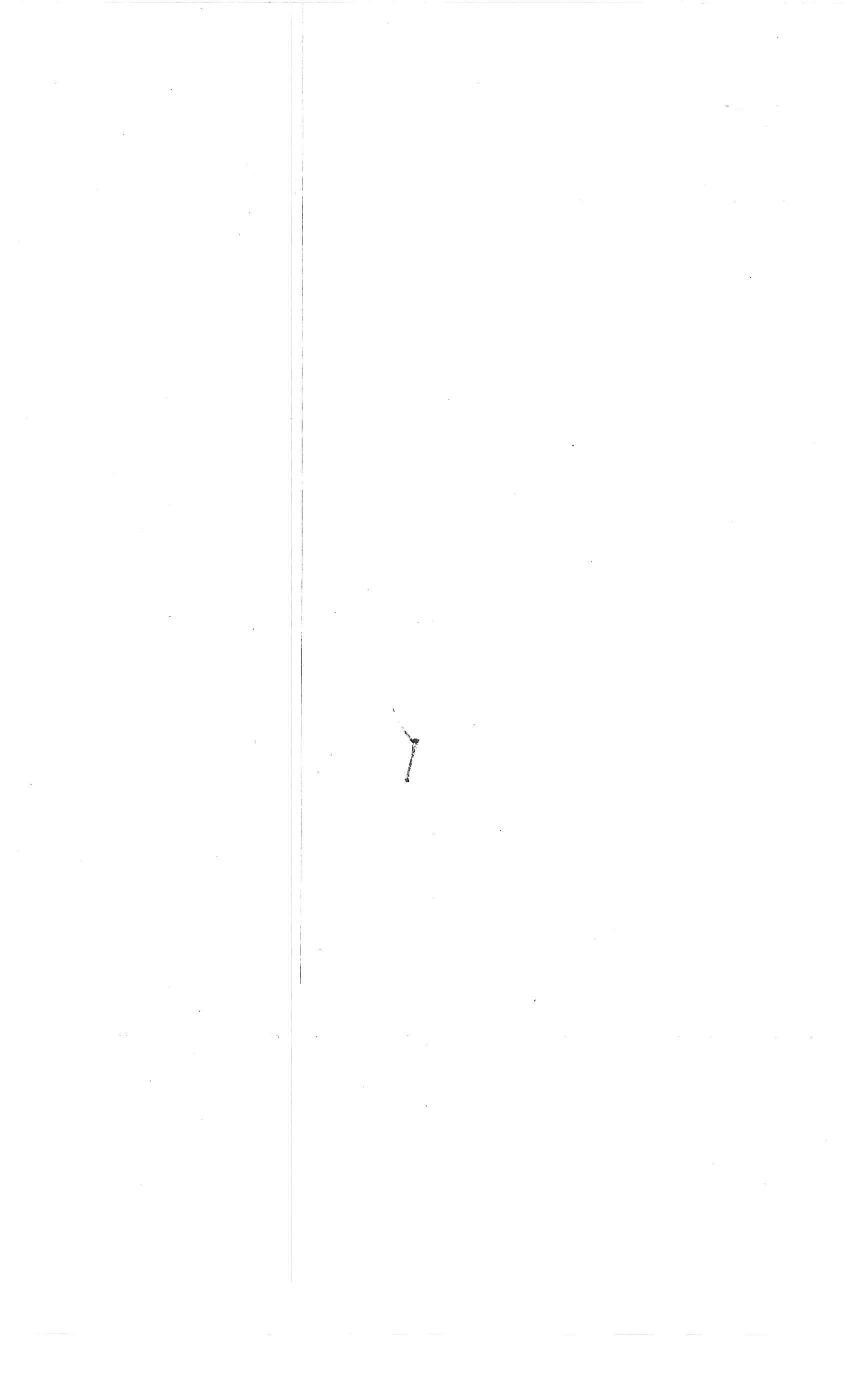
Elaboró	Mtra. Ma de los Angeles Arreguín Ponce
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx

Recibi acta  
Diego Velázquez

02/DIC/22





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-399/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Mtra. Ma de los Ángeles Arreguín Ponce**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en avenida Lázaro Cárdenas , número 1008 mil ocho, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 19:00 diecinueve horas con cero minutos de este día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Michoacán al Frente A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Más Michoacán".-----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Heraclio Andrés Cornelio**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Oswaldo Arevalo Medina**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de

SIN 1970



IEM-OE-AM-399/2022

Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

### HECHOS

I. Que siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado avenida Lázaro Cárdenas , número 1008 mil ocho, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, atal como se puede observar del nombre de la vialidad en una placa colocada en la esquina de la calle, así como el número oficial al exterior del inmueble, el cual se percibe que es uno privado consistente en un restaurante denominado "Doña Elvis", con una construcción de un solo piso techo de teja, al exterior se observa fachada de color blanco con naranja y pilares de ladrillo; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta **asamblea**, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Heraclio Andrés Cornelio** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 2151019261650, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **30 treinta** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>3</sup>, antes denominado FUAR<sup>4</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

<sup>3</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>4</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXT



IEM-OE-AM-399/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 15 quince afiliados, de los cuales únicamente resultaron **14 catorce personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano José Heraclio Andrés Cornelio, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-399/2022

Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VI. Virtud de ello, el ciudadano **José Heraclio Andrés Cornelio**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 20:00 veinte horas con cero minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **26 veintiséis afiliados válidos para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido.-----



VIII. Con las circunstancias imperantes, el ciudadano **José Heraclio Andrés Cornelio**, encargado de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

IX. Siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos se hace constar que el ciudadano **José Heraclio Andrés Cornelio**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**,

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-399/2022

encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de **asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 40 cuarenta ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **35 treinta y cinco** las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema de registro; por lo que, el **quorum quedó compuesto finalmente por esas 35 treinta y cinco personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **José Heraclio Andrés Cornelio** le solicitó de manera verbal al ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

X. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **20:15 veinte horas con quince minutos**.-----



XI. Se hace constar que el ciudadano José Heraclio Andrés Cornelio, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**. -

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

XII. Que se recibieron un total de 40 cuarenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **35 treinta y cinco** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.30% cero punto treinta por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,631 once mil seiscientos treinta y uno ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-399/2022

XIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

40



XV. Se hace constar que José Heraclio Andrés Cornelio, presidió la presente asamblea; por su parte, María José Marín Pérez fungió como secretaria de actas; y, Manuel Gabriel Camacho Aparicio fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **20:30 veinte horas con treinta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 40 cuarenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **35 treinta y cinco** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 2 dos afiliados que aunque resultaron válidos para efectos de quorum, abandonaron el lugar de la asamblea y 3 tres afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **43 cuarenta y tres asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 40 cuarenta personas**, de las cuales únicamente 35 treinta y cinco personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 2 dos afiliados que aunque resultaron válidos para efectos de quorum, abandonaron el lugar de la asamblea y 3 tres afiliados no válidos y **la lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-399/2022

fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SIETE**. -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 35 treinta y cinco a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XVII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietario al C. José Heraclio Andrés Cornelio**, con una votación de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegado suplente al C. Manuel Gabriel Camacho Aparicio**, con una votación de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

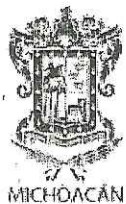
XVIII. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano José Heraclio Andrés Cornelio, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, mismo que se adjunta a la presente como anexo **OCHO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XXI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-399/2022

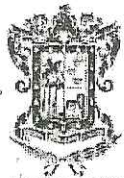
Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXII. Que **José Heraclio Andrés Cornelio**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO DIEZ**. -----

XXIII. Siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **43 cuarenta y tres asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 40 cuarenta personas**, de las cuales únicamente 35 treinta y cinco personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 2 dos afiliados que aunque resultaron válidos para efectos de quorum, abandonaron el lugar de la asamblea y 3 tres afiliados no válidos y **la lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-399/2022

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **9** nueve fojas útiles y **10** diez anexos, expidiéndose por duplicado, el **01** uno de diciembre de 2022 **dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**MTRA. MA DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE**  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

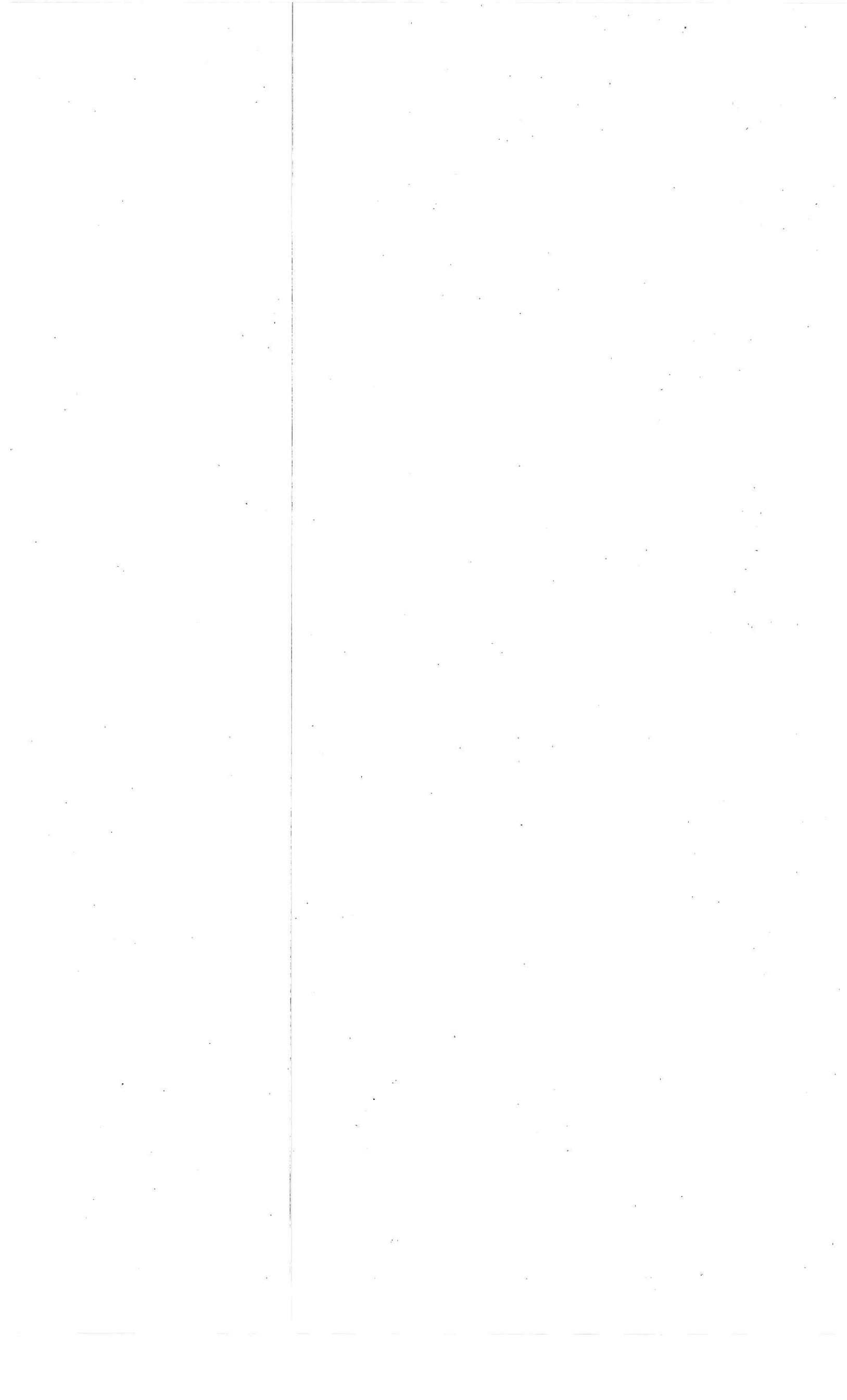
Asamblea Municipal.  
Tzintzuntzan, Michoacán.  
30 de noviembre de 2022.

1

# ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

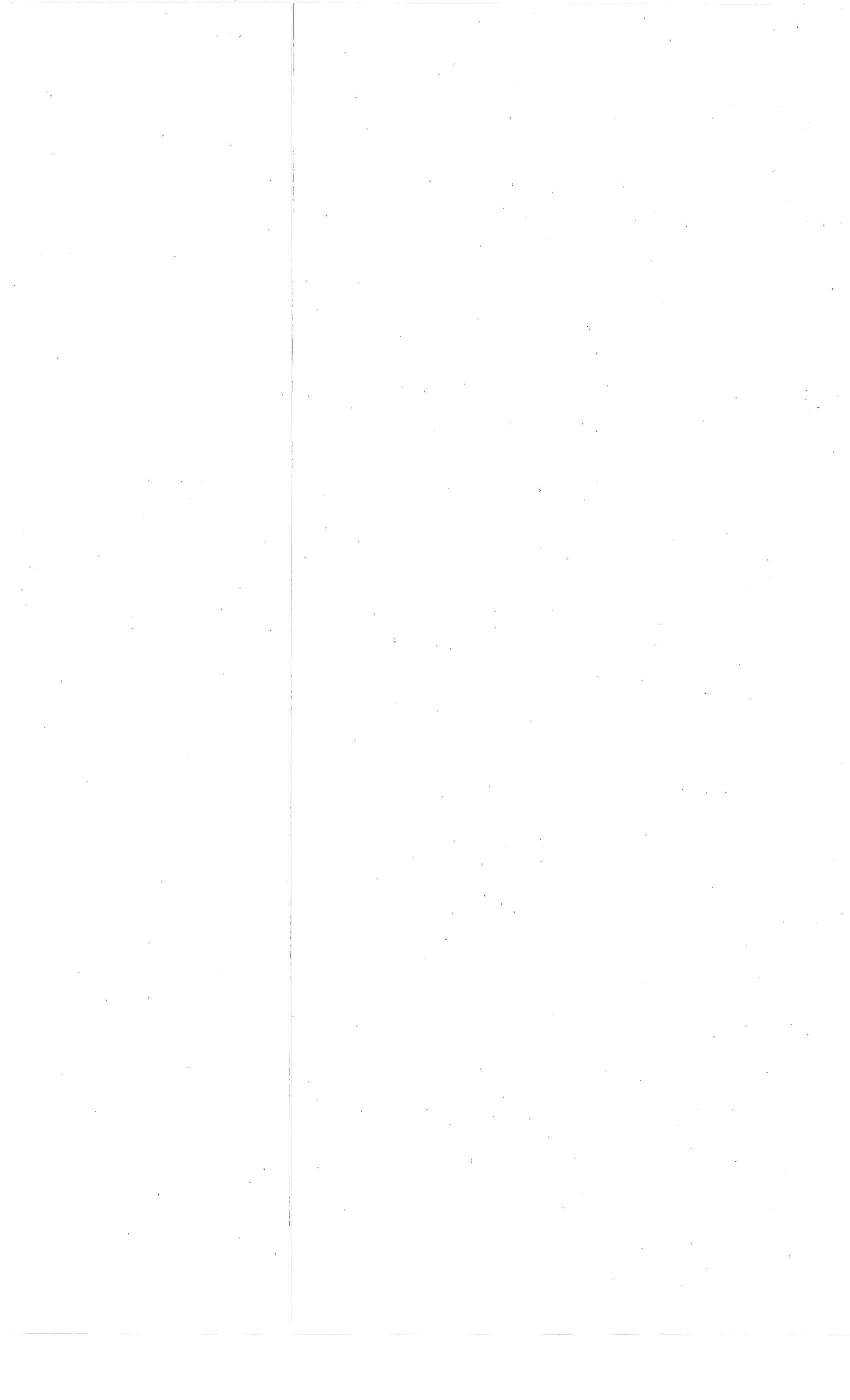
ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.  
Tzintzuntzan, Michoacán.  
30 de noviembre de 2022.

# ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



Tzintzuntzan, Michoacán a 30 de noviembre de 2022

c. José Heracles Andrei Cornelio

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Tzintzuntzan  
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA Michoacán al Frente

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 19:00 horas corresponde a 14 afiliaciones.



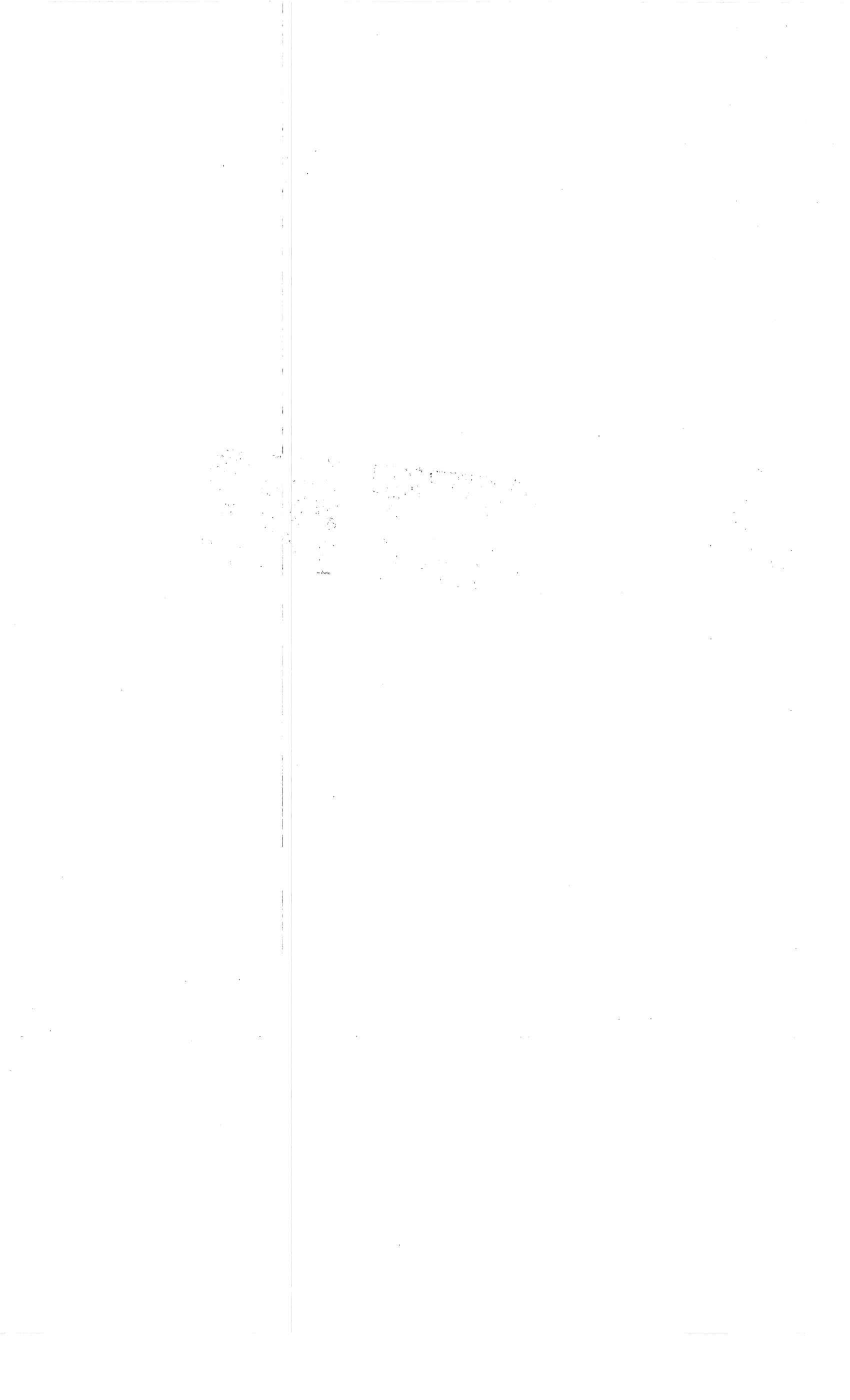
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

30/11/2022  
José Heracles Andrei Cornelio

CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Tzintzuntzan, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.

# ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





TZUZUNTZAN, Michoacán, a 30 de NOVIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 19:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

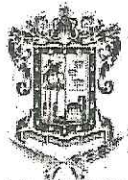
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C. JOSÉ ABRAMO ANDRÉS CORONADO  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



SENTINEL



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.  
Tzintzuntzan, Michoacán.  
30 de noviembre de 2022.

# ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





Tzintzuntzan Michoacán, a 30 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito una segunda prórroga hasta por quince minutos para ampliar el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para el día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

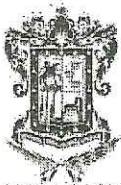
José Heracleo Andrés Cornelio

C. \_\_\_\_\_

**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



1917



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

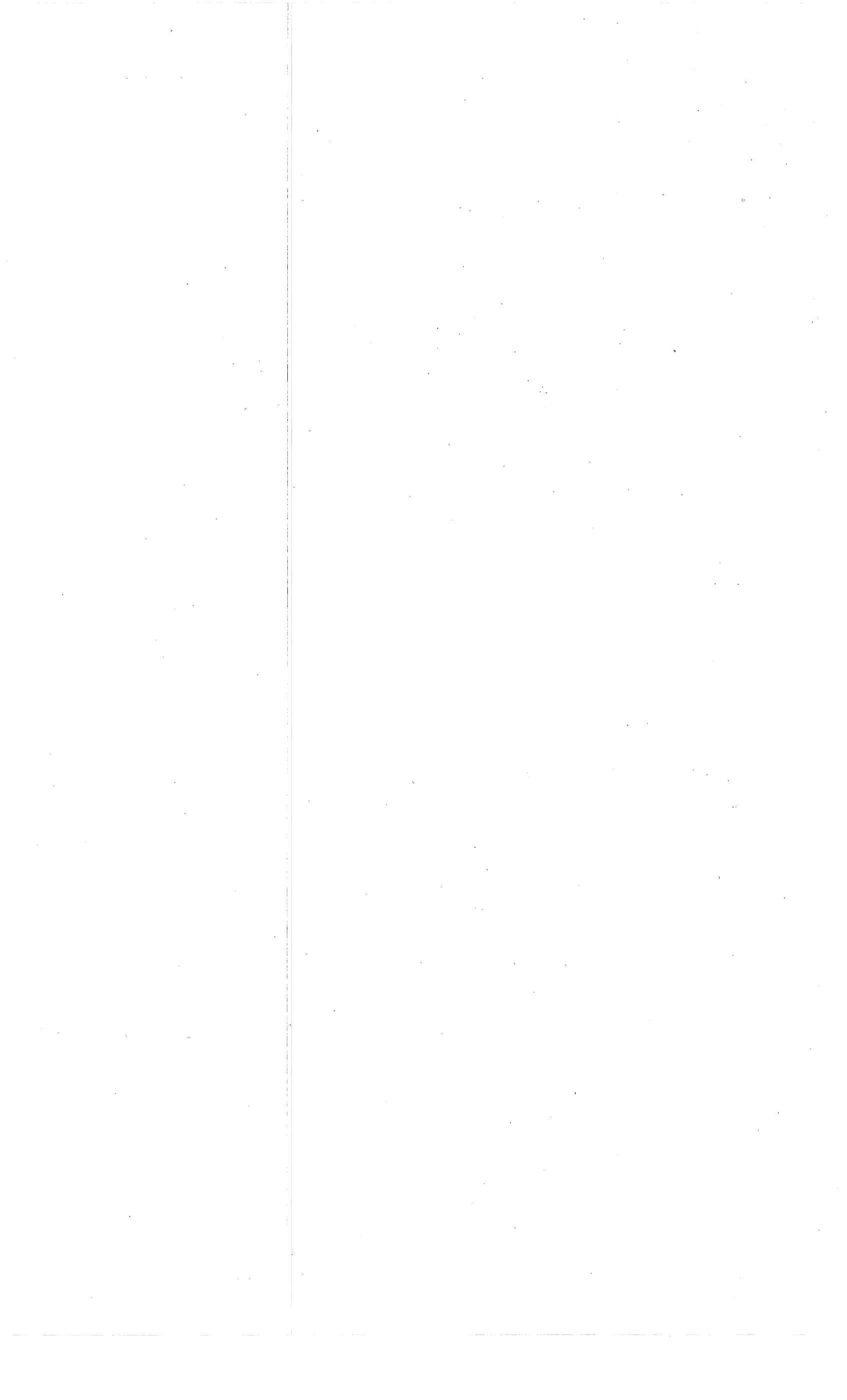
Tzintzuntzan, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





TENTZUNTZAN, Michoacán, a 30 de NOVIEMBRE de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

C. JOSÉ HERACLIO ANDRÉS CORNELIO

SHINRYU



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

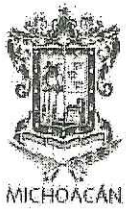
Asamblea Municipal.  
Tzintzuntzan, Michoacán.  
30 de noviembre de 2022.

# ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

Asamblea Municipal.

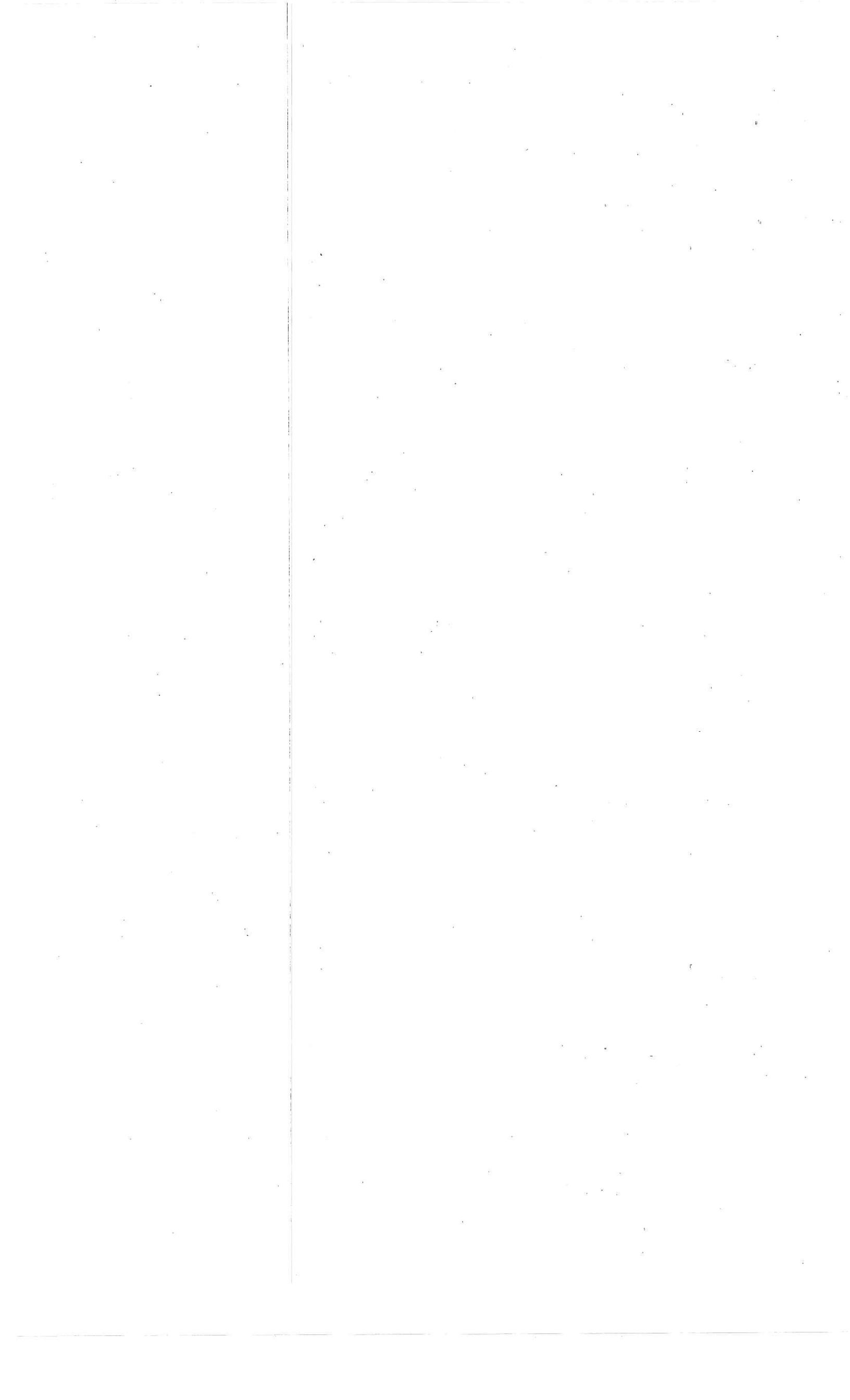
Tzintzuntzan, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



**LISTA DE ASISTENCIA  
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**



Organización: MICHOACÁN AL FRENTE A.C.

Asamblea: TZINTZUNTZAN 30/11/2022

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

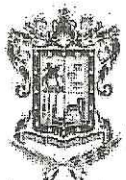
Entidad: MICHOACÁN

Cvpo.	Nombre completo	FIRMA
1	Maria de la Luz Reyes Ponciano	<i>[Signature]</i>
2	Carmen Delia Pérez	Carmen Delia Pérez
3	Maria Isabel Molinero Silva	<i>[Signature]</i>
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

1919



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Tzintzuntzan, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.

# ANEXO OCHO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





TUNTUNTUAN, Michoacán, a 30 de NOVIEMBRE de 2022


C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
José Heracleo Andrés Cornejo	Manuel Gabriel Camacho Aparicio

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C. José Heracleo Andrés Cornejo  
Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

SN 12345678



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Tzintzuntzan, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.

# ANEXO NUEVE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



Tzintzuntzám, Michoacán a 30 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe <sup>José Heracleo</sup> Andrés Cornelio, en cuanto encargado de la  
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C.  
desarrollada en Tzintzuntzám, con fundamento en los artículos  
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así  
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de  
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos  
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y  
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas  
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el  
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada  
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la  
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma  
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el  
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

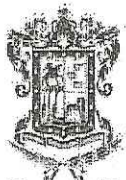
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de  
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

José Heracleo Andrés Cornelio

911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

1001  
1002  
1003  
1004  
1005  
1006  
1007  
1008  
1009  
1010  
1011  
1012  
1013  
1014  
1015  
1016  
1017  
1018  
1019  
1020  
1021  
1022  
1023  
1024  
1025  
1026  
1027  
1028  
1029  
1030  
1031  
1032  
1033  
1034  
1035  
1036  
1037  
1038  
1039  
1040  
1041  
1042  
1043  
1044  
1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060  
1061  
1062  
1063  
1064  
1065  
1066  
1067  
1068  
1069  
1070  
1071  
1072  
1073  
1074  
1075  
1076  
1077  
1078  
1079  
1080  
1081  
1082  
1083  
1084  
1085  
1086  
1087  
1088  
1089  
1090  
1091  
1092  
1093  
1094  
1095  
1096  
1097  
1098  
1099  
1100



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

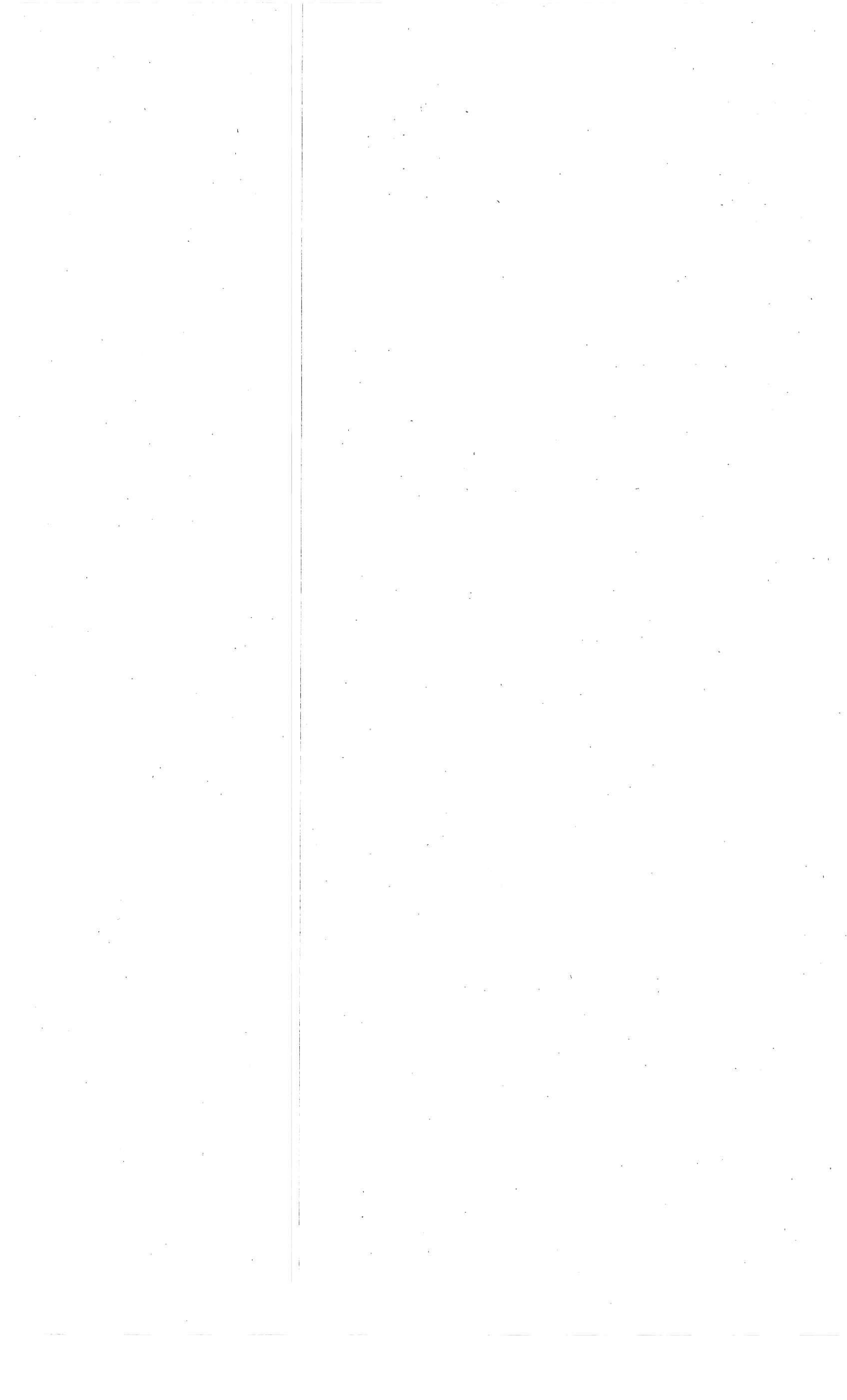
ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.  
Tzintzuntzan, Michoacán.  
30 de noviembre de 2022.

# ANEXO DIEZ



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





TZINTUNTZAN, Michoacán, a 30 de NOVIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:



PRESIDENTE/A: JOSE HERACLIO ANDRÉS CORNELIO

SECRETARIO/A: Maria José María Pérez

ESCRUTADOR/A: Miguel Gabriel Camacho

Apuricio

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. JOSÉ HERACLIO ANDRÉS CORNELIO

**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY